

GAS NATURAL SDG, S.A.

Madrid, 10 de Marzo del año 2003

GAS NATURAL SDG, S.A. (en adelante "GAS NATURAL"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con esta fecha GAS NATURAL presenta en la Comisión Nacional del Mercado de Valores una Oferta Pública de Adquisición de Acciones de la sociedad IBERDROLA S.A. (en adelante "IBERDROLA") con las siguientes características principales:

- I. La Oferta se extiende a la totalidad del Capital Social de IBERDROLA. En consecuencia, la Oferta se dirige a 901.549.181 acciones de tres (3) euros de valor nominal, cada una de ellas, lo que hace un total nominal de 2.704.647.543 millones de Euros.
- II. La contraprestación que GAS NATURAL ofrecerá a los accionistas de IBERDROLA que acepten la mencionada Oferta Pública de adquisición de acciones será de 340 Euros más 29 acciones de GAS NATURAL de nueva emisión por cada 50 acciones de IBERDROLA lo que equivale a 6,80 Euros en dinero y 0,58 acciones de nueva emisión de GAS NATURAL por cada acción de IBERDROLA. Las nuevas acciones que GAS NATURAL emita para atender la contraprestación de la Oferta serán acciones ordinarias de GAS NATURAL, de un Euro de valor nominal, disfrutando de los mismos derechos económicos y políticos que éstas, desde la fecha de inscripción registral del correspondiente aumento de capital y de su ejecución.
- III. No obstante lo anterior, dada la contraprestación establecida, si en el canje de acciones se produjeran fracciones o picos, bien porque un accionista tenga menos de 50 acciones de IBERDROLA o, teniendo más de 50 acciones, no tenga un número de acciones de IBERDROLA múltiplo de 50, por esa diferencia cada accionista de IBERDROLA que, por razón de la ecuación de canje, tenga Picos recibirá, en dinero, la cantidad de 17,01 euros por acción de IBERDROLA (Pico).

- IV. La efectividad de la Oferta ha sido sujeta a la condición de alcanzar al menos un 75% del capital social de IBERDROLA. No obstante, y sin perjuicio de la facultad de renuncia prevista en el artículo 24.2 del RD 1197-1991, este límite mínimo de validez de la oferta quedará reducido a la mitad más una de las acciones de IBERDROLA, es decir, 450.774.592 acciones, en el caso de que con anterioridad al último día del plazo de aceptación de la oferta, la Junta General de IBERDROLA acuerde la eliminación estatutaria de limitación al número máximo de votos que puede emitir un solo accionista.
- V. El Consejo de Administración de GAS NATURAL ha acordado convocar Junta General Extraordinaria, cuyo orden del día se publicará en el plazo legalmente establecido para la publicación del anuncio de la OPA, con el fin de someter a aprobación la ampliación de capital necesaria para atender la contraprestación en acciones.

~~Gas Natural SDG~~ S.A.

~~D. Carlos J. Álvarez~~
Director Corporativo Financiero